

RESOLUCIÓN N° 0316

NEUQUÉN, 12 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1184-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 0841/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota con fecha en 23 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de las Solicitudes N° 59430/D y N° 59432/D para la adquisición de artículos de librería y hojas;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 450/2021, informando que, conforme a lo requerido, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria en la partida principal "Servicios", atento la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Consumo", ambas de la actividad "Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total y a fin de dar curso a las Solicitudes referidas;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a la jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos en la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 211/21, manifestando no encontrar objeciones legales que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


D. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	180.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	180.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	180.000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	180.000
--------	--------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	180.000
---------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de consumo	180.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	180.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	180.000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	180.000
--------	--------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	180.000
----------------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


 Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén